Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2513

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 NOV 2015.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR DISMINUCIÓN PARA LIQUIDAR FONDO ROTATIVO DE PROGRAMAS DE APOYO, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.469,985.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché, Alta Verapaz y Jutiapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación por el monto de Q.469,985.00; asimismo el Dictamen número 332 de fecha 03 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.469,985.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**469,985.00**
Dirección Departamental de Educación de Sololá	5,607.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	342,997.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	118,340.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	3,041.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812 y 813 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación.----------

17 NOV 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2513

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.) TOTAL
		TOTAL:	**469,985.00**
806	RP	11	680.00
807	RP	21	5,607.00
808	RP	11	32,500.00
809	RP	21	58,720.00
810	RP	11	10,440.00
811	RP	21	16,680.00
812	RP	21	342,997.00
813	RP	21	2,361.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.43,620.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.426,365.00, para un total de Q.469,985.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché, Alta Verapaz y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTRO DE EDUCACIÓN - Guatemala, C. A.

Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - GUATEMALA, C.A.

RARE/JDCV/BPVR/LFPM/alcp/mp